

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y  
DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

Visto el expediente de contratación nº 141/23 denominado: “**SUMINISTRO MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING DE 2 VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA LAS DELEGACIONES TERRITORIALES DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO EN HUELVA Y GRANADA.**” (CONTR/2023/725598) iniciado por un importe de CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (52.534,08 €), con exclusión del I.V.A., base imponible a la que le corresponde la cantidad de ONCE MIL TREINTA Y DOS EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (11.032,16 €) por dicho impuesto, lo que comporta un presupuesto total de **SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (63.566,24 €)**, y teniendo en cuenta que se han cumplido todos los trámites legalmente previstos para ello y que el expediente ha sido fiscalizado previamente de conformidad por la Intervención Delegada en esta Consejería, esta SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 156/2022, de 9 de agosto,

**RESUELVE**

**Primero.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir para el expediente de contratación referenciado.

**Segundo.** Aprobar el expediente de contratación citado, así como el gasto que el mismo lleva implícito.

**Tercero.** Abrir el procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto, de conformidad con el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Cuarto.** Designar la Mesa de Contratación que habrá de intervenir en el procedimiento de adjudicación, que estará constituida por:

- **Presidente:** El Jefe del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Consumo. En su defecto será sustituido por el Coordinador General de la Secretaría General Técnica o por un Jefe de Servicio adscrito a dicha Secretaría General Técnica.
- **Secretario:** El Jefe de la Sección de Contratación del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Consumo. En su defecto será sustituido por la Jefa de Gabinete de Contratación, igualmente de dicho Servicio, o por persona funcionaria con perfil técnico del mismo Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Consumo, designado por el Presidente.
- **Vocales:**
  - El Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Salud y Consumo, que podrá ser sustituido por otra persona Letrada del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, o por una persona funcionaria con habilitación para ello por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.



JAVIER DE LA TORRE LOPEZ		10/11/2023 11:14:16	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwA29QE674BMR93vu1QJ5PRze8F	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- El Interventor en la Consejería de Salud y Consumo, que podrá ser sustituido por otro Interventor del Cuerpo de Interventores de la Junta de Andalucía, o por persona funcionaria técnica adscrita a la Intervención Delegada en la Consejería de Salud y Consumo.
- El Jefe de Servicio de Administración General y Documentación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Consumo, que podrá ser sustituido por una persona funcionaria con perfil técnico adscrita a dicho Servicio.
- Una persona funcionaria con perfil técnico del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Consumo, que podrá ser sustituida por una persona funcionaria con perfil técnico de la misma Secretaría General Técnica.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

JAVIER DE LA TORRE LOPEZ		10/11/2023 11:14:16	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwA29QE674BMR93vu1QJ5PRze8F	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	